

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE GERENTE PARA LA ASOCIACIÓN “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CADIZ (GALPA DE CADIZ)”.

BASES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA OPTAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 2 de Junio de 2023 (BOJA núm. 108, de 12 de junio) por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante EDLP), para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola (en adelante GALPA) y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (en adelante FEMPA) 2021-2027 en Andalucía; y a lo establecido en la Orden de 29 de Junio de 2023 por la que se convoca en el marco FEMPA el procedimiento de selección de las EDLP en Andalucía, el reconocimiento de los GALPA Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria; se establecen las bases generales que serán asumidas en su totalidad e incondicionalmente y, por ello, de obligado cumplimiento para las personas que decidan participar en el proceso de selección y contratación de UNA PLAZA DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN para el “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CÁDIZ” con el objeto de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de su Zona Pesquera (Costa de Cádiz, incluido el municipio de Lebrija)

Estas bases responden a un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica, respetando los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación.

Las personas que ocupen los puestos ofertados deberán ejercer dicha labor con dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizar con otra actividad pública o privada remunerada.

FUNCIONES

- Como órgano de administración y dirección, bajo la autoridad del presidente, ejercerá la dirección de las medidas que se consideren oportunas para el desarrollo eficaz de los asuntos en los órdenes económicos, administrativo y técnico, con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos del GALPA y los programas que gestione.
- Garantizar el funcionamiento legal, económico y administrativo de la Asociación.
- Actuar de Interlocución entre la Junta Directiva y el Equipo Técnico que pueda tener la Asociación.
- Promover la participación del tejido asociativo y económico (en particular de las entidades representativas del sector pesquero) del territorio incluido en el ámbito de actuación de la Zona Pesquera de actuación.
- Promover y coordinar todas las iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.
- Durante la EJECUCIÓN de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, informar sobre las posibilidades de presentación de proyectos para ser financiados en el

marco de la EDLP a todos los agentes públicos y privados del territorio en caso de ser seleccionada la Asociación como GALPA.

- Dinamización de colectivos y actividades en el territorio según los objetivos y fines recogidos en los Estatutos de la Asociación.
- Mantener informada a la Junta Directiva y la Asamblea de la gestión de la ejecución de la EDLP
- Comunicaciones con los Organismos Públicos, entidades privadas y demás agentes externos e internos de la asociación.
- Aplicar el Procedimiento de Gestión, Manuales de Procedimientos aprobados, Instrucciones y resto de Bases Regulatoras que puedan publicarse.
- Someterse al control y verificación de la gestión de ayudas.
- Responsabilizarse de la conservación y custodia de documentos.
- Atención, información y asesoramiento a cualquier interesado en los fines y/o actividades de la Asociación en referencia con el Desarrollo Local Participativo.
- Análisis de proyectos presentados en solicitud de ayudas.
- Elaborar los informes que procedan referentes a expedientes de solicitudes de ayuda.
- Solicitud y tramitación de expedientes propios del grupo, de Cooperación y de cuantos puedan presentarse al amparo de la EDLP seleccionada
- Realizar control y seguimiento de todos y cada una de las solicitudes de ayuda recibidas a lo largo del todo el procedimiento.
- Revisión de cumplimiento de los compromisos y justificación documental, en la certificación.
- Cualquier otra actividad relacionada con el puesto de trabajo y las pertinentes tareas administrativas de gestión de la Asociación y del Grupo.

TIPO Y DURACIÓN DE CONTRATO

El contrato se registrará por el Convenio colectivo provincial de oficinas y despachos con la finalidad de llevar a cabo la implementación de la EDLP y la oficina técnica del GALPA en el ámbito de actuación de la Costa de Cádiz, incluido el municipio de Lebrija.

La duración del contrato vendrá condicionada por el periodo que la asociación mantenga la condición de GALPA, por la Junta de Andalucía y mientras se mantenga dicho reconocimiento; cuya finalidad será la implementación y ejecución de la EDLP en el territorio y vendrá regulado por el convenio que se firme con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Se atenderá como máximo a las cuantías y límites establecidos en el art. 24.3-b de la Orden de 2 de junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de EDLP, selección de GALPA y concesión de ayuda preparatoria. Dicha retribución económica será informada en el proceso de entrevista.

CENTRO DE TRABAJO

El centro de trabajo estará ubicado en la oficina de la ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CÁDIZ en Conil de la Frontera (Cádiz). Aunque el puesto puede

requerir de desplazamientos por los municipios litorales de la zona de actuación del GALPA CADIZ.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Valoración del perfil profesional mínimo (**condición excluyente**).
2. Valoración del perfil profesional valorable (**hasta 6 puntos**).
3. Entrevista estructurada individual de las 3 candidaturas mejor puntuadas del proceso 2 (**hasta 4 puntos**).

PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIBLE (excluyente).

- Licenciatura, Grado Universitario o equivalente.
- Experiencia demostrable en la gestión del Desarrollo Local Participativo del sector pesquero (mínimo 6 años de experiencia)

PERFIL PROFESIONAL VALORABLE (hasta 6 puntos)

- Se valorará cada titulación universitaria (diplomatura/licenciatura/grado/máster universitario) adicional a la exigida en el perfil mínimo detallado con 0'5 puntos por cada titulación (hasta 1 puntos)
- Se valorará la experiencia en gestión del Desarrollo Local Participativo en el ámbito pesquero. De tal manera que por cada año de experiencia demostrable se asignan 0'5 puntos (hasta 4 puntos)
- Se valorará la formación complementaria en materias relacionadas con el ámbito de la pesca, de la acuicultura, del medio marino y litoral así como de materias relacionadas con la economía azul y la economía circular. A partir de una duración mínima de 40 horas, puntuando 0'5 puntos por curso. (Hasta 1 punto)

ENTREVISTA ESTRUCTURADA INDIVIDUAL (hasta 4 puntos)

La entrevista se estructurará en dos partes:

- Valoración de los conocimientos que el candidato tienes en los ámbitos de trabajo que la Asociación plantea como GALPA: (Hasta 2 PUNTOS)
 - Conocimiento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, los GALPA's y sus redes.
 - Conocimiento del territorio y de las actividades socioeconómicas, pesqueras y acuícolas del ámbito de actuación de la Asociación.
 - Conocimiento en los procedimientos de tramitación y justificación de ayudas.
 - Orden de 2 de junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027 en Andalucía.
 - Resolución de la DGPA del 12 de diciembre de 2023, por la que se selecciona la EDLP y se reconoce al GALPA de Cádiz y Municipio de Lebrija.
- La entrevista personal con la finalidad de valorar de forma oral las competencias y habilidades de cada uno de los candidatos en relación a las actividades a realizar en el puesto ofertado (capacidad de respuesta ágil y fluida ante las preguntas realizadas, actitud proactiva, comunicativa y resolutive en la entrevista). (Hasta 2 PUNTOS)

MESA DE CONTRATACIÓN

Para la selección del puesto se crea una mesa de contratación que estará integrada por:

- La Vicepresidencia de la Asociación o personas en quien delegue, que actuará como presidente de la mesa.
- La secretaria de la Asociación, que actuará como secretario/a de la Mesa de Contratación
- El suplente de la secretaria de la Asociación, que actuará como vocal

La mesa de contratación podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos. Las decisiones de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Mesa de Contratación. La actuación de la Mesa de Contratación se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, la Mesa de contratación resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

La oferta se publicará en la página web de la OPP72 de Conil de la Frontera (www.pescadodeconil.com) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que forman parte de los municipios más representativos del sector pesquero en la provincia: La Línea de la Concepción, Barbate, Conil de la Frontera, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, habilitándose la presentación de la candidatura de los interesados durante 3 días a partir de la publicación de la misma. La candidatura se enviará al mail de la asociación galpacadiz@gmail.com.

Dicha instancia deberá ir acompañada de:

- Copia del DNI
- Copia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo, así como de todos los títulos por los que el candidato pueda ser puntuado.
- Curriculum Vitae debidamente documentado.
- Para acreditar la experiencia exigida y puntuable, se aportará certificado de vida laboral.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, la mesa de contratación acordada por la Junta Directiva procederá a la valoración del perfil profesional mínimo exigible, la valoración del perfil profesional valorable; procediendo a la realización de las entrevistas de las 4 candidaturas mejor puntuadas conforme al proceso de selección indicado.

Las valoraciones del proceso se publicarán en el espacio web de la OPP 72 (www.pescadodeconil.com), habilitando 2 días para la presentación de alegaciones.

Vencido el plazo de alegaciones, se comunicará y publicará el resultado definitivo del proceso selectivo en la misma página web.

En Conil de la Frontera, a 1 de febrero de 2024

El presidente
D. Nicolás Fernández Muñoz